



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-680-25

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17 y 18 apartado 1 y 21 de la Ley n.º 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso b), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.º 95/19, el expediente PG.SA-680/25, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor n.º 9/25, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0070-CME25 tendiente a contratar la renovación del servicio de análisis de vulnerabilidades y pentesting persistente para los sistemas informáticos del Ministerio Público;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A. Contrataciones n.º 37/25 que obra a fs. 41/42;

Que a fs. 43/45 consta la carga del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 46/57 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, a fs. 58 obra el certificado de publicación a través del sistema PBAC y fs. 66 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 166 obra el Acta de Apertura celebrada el día 25 de junio del 2025, donde consta que se recibió 1 (una) oferta presentada por la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.;

Que a fs. 170 obra el informe técnico-económico emitido por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, indicando que la oferta recibida por la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. cumple técnicamente con lo solicitado y se ajusta a los valores de mercado actual;

Que a fs. 173 obra solicitud de prerrogativa de precios emitida por la Comisión Asesora de Preadjudicación a la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., obrando su correspondiente Acta Prerrogativa de Precios a fs. 174;

Que a fs. 178/179 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. el renglón 1), por cumplir técnica y administrativamente con lo solicitado y ser su cotización razonable, toda vez que resulta un 7,33% inferior al justiprecio que rige el presente llamado;

Que a fs. 182/185 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., donde consta que se encuentra inscripta en el rubro y clase objeto del renglón en el cual se encuentra preadjudicada;

Que a fs. 186/202 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma preadjudicada no registran anotaciones;

Que a fs. 206/208 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia indicando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo proyectado;

Que a fs. 212/213 toma intervención el Área de Auditoría General de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 170 y 178/179;

POR ELLO, la Señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por la Resolución P.G. n.º 305/25 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19,

RESUELVE:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-680-25

Artículo 1.º: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor n.º 9/25, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0070-CME25, tendiente a contratar la renovación del servicio de análisis de vulnerabilidades y pentesting persistente para los sistemas informáticos del Ministerio Público, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2.º: Adjudicar a la firma **TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.**, CUIT 30-67881435-7, con domicilio en calle 47 n.º 680 Piso 7 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por un plazo de 12 (doce) meses desde el mes siguiente de la recepción de conformidad de la puesta en funcionamiento del servicio realizada por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, el renglón 1), correspondiente a la renovación del servicio de análisis de vulnerabilidades y pentesting persistente para los sistemas informáticos del Ministerio Público, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, por un importe mensual de \$1.681.900,00, resultando un total adjudicado a la firma de **\$20.182.800,00 (VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS)**, de acuerdo a su cotización obrante a fs. 68/165 y prerrogativa de fs. 174; y de conformidad al informe técnico-económico emitido por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General de fs. 170 y con el dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 178/179.

Artículo 3.º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2025 y 2026, según la solicitud de gasto de fs. 17/18.

Artículo 4.º: Registrar la presente Resolución. Cumplido, notificar y solicitar a la firma **TELFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.** la presentación de la garantía establecida en el artículo 19.º apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto n.º 59/19 la cual debe acreditarse dentro de los 7 (siete) días posteriores a la notificación de la presente Resolución, previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.